



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LSC-ADQ-SA-00064/2019

"ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA PLANOS (PLOTTER) PARA EL INFEJAL"

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Guadalajara, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, siendo las 11:00 horas del día 02 de julio del 2019, estando presentes un representante del Órgano de Control Interno, un Representante del Departamento de Adquisiciones, con objeto de llevar a cabo el fallo de adjudicación, motivo de esta licitación, en concordancia a lo que establece el artículo 72 numeral 1 en su fracción V incisos c) y fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante LEY, se da formal inicio al acto de Fallo de Adjudicación.

Se hace constar que las personas que a continuación se indican registraron su asistencia como observadores, habiendo sido informados que se deben de abstener de intervenir en éste acto.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
INFODIGITAL S.A DE C.V.	JORGE MARIO RIVERA RODRIGUEZ
DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	ALBERTO AYALA ORDUÑA

En su caso, se indicará la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

ANTENCEDENTES

- 2.- Que con fecha 24 de junio del mismo año, fue señalado la junta de aclaraciones de conformidad al artículo 96 de la fracción I y 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- **3.-** El día 28 de junio del mismo año, presentaron sus proposiciones técnicas y económicas los proveedores:

N°	LICITANTES PARTICIPANTES CON PROPUESTA
1	
	CRISTINA MEDRANO MENDOZA
2	
-	JORGE MARIO RIVERA RODRIGUEZ









LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LSC-ADQ-SA-00064/2019

"ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA PLANOS (PLOTTER) PARA EL INFEJAL"

- 4.- En mismo acto, se realizó la apertura de sus proposiciones técnicas, realizando una revisión cuantitativa de la documentación requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 y 10.10 de las bases de la licitación, no habiendo observaciones por parte de los servidores públicos, quedando todos los documentos en poder de la convocantes, a fin de que se lleve a cabo un análisis detallado y una revisión minuciosa a los documentos que conforman la proposición técnica del participante.
- 5.- Acto seguido, se realizó la apertura de sus proposiciones económicas, haciéndose constar que ambos proveedores presentaron su proposición económica en el formado establecido en bases, con los siguientes importes:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDA EN QUE PARTICIPA	SUB-TOTAL ANTES IVA
DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	1	\$12.90
INFODIGITAL S.A DE C.V.	1	\$19.50

ANALISIS

Primero.- Con base al criterio de evaluación técnica es la verificación del cumplimiento y congruencia de la entrega de los anexos 1 y 2 de las bases, una vez evaluados los aspectos técnicos y de conformidad a lo establecido en el artículo 66, arábigo 2 de la "LEY", resulto lo siguiente:

Resultado del Dictamen Técnico.

El proveedor DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE S.A DE C.V., de conformidad a la revisión realizada de la propuesta técnica y con base en el anexo 2 técnico, se determina que no cumple con lo solicitado en las bases de la licitación, al presentar su propuesta técnica como unidad de medida PIEZA, derivado de lo anterior, se establece que no cumple con el mínimo de los requisitos de acuerdo a la modalidad de evaluación binaria para aceptarse y no es susceptible de evaluación económica.

Por otra parte el proveedor INFODIGITAL S.A DE C.V., de conformidad a la revisión realizada de la propuesta técnica y con base en el anexo 2 técnico, se determina que cumple con lo solicitado en las bases de la licitación, así como todos los términos, especificaciones y condiciones solicitados en la convocatoria de la licitación y la junta de aclaraciones, derivado de lo anterior, se establece que cumple con el mínimo de los requisitos de acuerdo a la modalidad de evaluación binaria para aceptarse y ser susceptible de evaluación económica.

De acuerdo al artículo 72 arábigo 1 fracción V inciso c) de la "LEY" y con base al dictamen técnico elaborado por los CC. Christian Roldan Huerta, Jefe de adquisiciones, Arq. Lourdes Ivette Maciel Méndez área requirente y Karla Márquez Márquez analista de adquisiciones.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LSC-ADQ-SA-00064/2019

"ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA PLANOS (PLOTTER) PARA EL INFEJAL"

Segundo.- Los proveedores que fueron aprobadas en la fase de dictamen técnico son evaluados y se anexa al expediente el cuadro económico comparativo, el cual determina el precio más bajo presentado por los participantes que fueron aprobados técnicamente, por lo que se emite el siguiente:

FALLO DE ADQJUDICACIÓN

Conforme al dictamen técnico y a la evaluación económica y con fundamento en la fracción V inciso c), fracción VI del artículo 72 de la LEY, así como el artículo 97 fracción III, IV y V artículo 98 del Reglamento y en apego a la convocatoria realizada, es que se adjunta lo siguiente al proveedor denominado:

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO/CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA PLANOS (PLOTTER) PARA INFEJAL	\$19.50	\$19.50
			I.V.A 16%	\$3.12
			TOTAL	\$22.62

El monto total adjudicado es de \$22.62 (veintidós pesos con 62/100 M.N.)

Con base en el análisis realizado a las proporciones técnicas y económicas presentadas por los proveedores participantes, y atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se

RESUELVE:

Adjudicar al proveedor INFODIGITAL S.A DE C.V., lo correspondiente al "ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA PLANOS (PLOTTER) PARA INFEJAL" por haber obtenido el precio más bajo de acuerdo al criterio de adjudicación binario establecido en bases, siendo con ello la propuesta más viable y solvente.

Se informa al participante adjudicado deberá de formalizar el contrato respectivo, por lo que debe presentarse el proveedor y/o apoderado legal con la documentación necesaria establecida en las bases de la licitación y su registro vigente en el padrón de proveedores a más tardar el **09 de julio del año 2019** en el departamento de adquisiciones de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas, en Av. Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, del municipio de Guadalajara, Jalisco, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numeral 77 de la LEY, 96 en su fracción V del Reglamento.

III.- Publíquese y notifíquese a los participantes con conforme se estipulo en las bases de la presente licitación.



-day)





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LSC-ADQ-SA-00064/2019

"ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA PLANOS (PLOTTER) PARA EL INFEJAL"

IV.- Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que dio inicio a las 11:35 horas, consistente en 4 hojas, firmados de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	ALBERTO AYALA ORDUÑA equiposgd10@docudigital.net	
INFODIGITAL S.A DE C.V.	JORGE MARIO RIVERA RODRIGUEZ imrivera@infodigital.com.mx	

POR EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE JALISCO.

NORMA PATRICIA AVENA ORTIZ	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Juliens
CHRISTIAN ROLDAN HUERTA	JEFATURA DE ADQUISICIONES	0

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VIGILANCIA

ALAN CHRISTIAN ARREOLA ROBLES	AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	
	FIN DEL ACTA	

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LSC-ADQ-SA-00064/2019 "ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA PLANOS (PLOTTER) PARA EL INFEJAL"

DIBETTO PYAIAO. Doudlaita.

Jorge D Ruera Ryz INFODIGITAL SA/CV

RECIBICOPIA fello